

ANEXO ACUERDO COMPLEMENTARIO PARA EL SERVICIO

CONVENIO MARCO ID N° 2239-11-LP14 GC 29072

N° INT DCC – 0655-1-2016

En Santiago, a **30 de agosto de 2016**, entre **MARÍA CRISTINA GUILLIER CID**, RUT 6.087.810-2, domiciliada para estos efectos en Esperanza 735, comuna de Santiago, en adelante denominada la "EMPRESA", por una parte y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula nacional de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas para estos efectos en Alonso Ovalle N° 1180, comuna y ciudad de Santiago, en adelante denominado "INTEGRA", quienes declaran haber convenido en lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha 08 de agosto de 2016, las partes suscribieron un Acuerdo Complementario para el Servicio Convenio Marco ID N°2239-11-LP14 CG 29072, en los términos y condiciones establecidas en dicho instrumento, desde ahora convenio original, el cual tiene como objetivo regular la adquisición de Títulos para Jardines Infantiles requeridos por la Dirección de Educación de Integra.

SEGUNDA: OBJETO. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula séptima del convenio original, en el sentido de dejar constancia del cambio de fecha de entrega de los bienes, reemplazando para estos efectos dicha cláusula, por la siguiente:

"SÉPTIMO: ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO.

El proveedor deberá entregar los bienes objeto del presente acuerdo, a más tardar el día **29 de septiembre de 2016**, en bodega central de Integra, ubicadas en Alvarez de Toledo # 676, Comuna de San Miguel o el lugar que designe el jefe de Bodega dentro de la Ciudad de Santiago, Previa coordinación con a lo menos 5 días hábiles de anticipación, al Sr. Mauricio Allendes, correo electrónico mallendes@integra.cl".

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

CUARTO: LEY DE TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este anexo contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

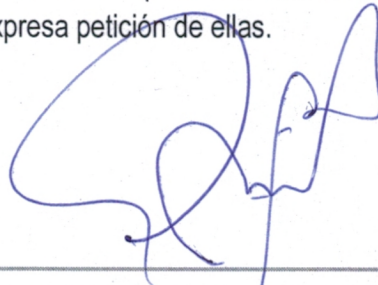
El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la profesional.



La personería de la Directora Regional de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, no se inserta por ser conocida por las partes y a expresa petición de ellas.



MARÍA CRISTINA GUILLER CID
PROVEEDORA



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

